

**SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERIA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En relación al control del cumplimiento del Contrato-Programa 2016 suscrito entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y este Instituto, adjunto remito informe de seguimiento a fecha 31 de diciembre de 2016, a los efectos de la Disposición Tercera de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

Murcia, (fecha y firma al margen)

Pilar Valero Huéscar

LA DIRECTORA

20/04/2017 14:58:02

Firmante: VALERO HUÉSCAR, PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6b712155-c0b3-6049-693238056043



INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONTRATO PROGRAMA 2016

Ejecución 31 de diciembre 2016

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO 13-00-000-B-I-003 ICREF
 ÁREA OPERATIVA A01 INVERSIONES
 LÍNEA DE ACTUACIÓN LA1 FINANCIACIÓN AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Plazo de respuesta	3 meses	A01-LA1-I1	Este indicador medirá el plazo que media entre que el ICREF recibe una solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero y el momento en que efectivamente se pone a disposición la solución requerida. Se establece como objetivo 3 meses desde la entrada de la solicitud.	0,58 meses	2,42 meses	100%
Número de Instrumentos financieros	4 Anuales	A01-LA1-I2	Número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector público regional. Este indicador medirá el número de soluciones o instrumentos financieros presentados al sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM, bien sea a requerimiento o por iniciativa propia del ICREF. Se establece como objetivo el planteamiento de 4 productos financieros anuales.	3	1	75%
Importe Ejecutado	100% PAIF anual	A01-LA1-I3	Este indicador medirá el importe en euros puestos a disposición del sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM. Se establece como objetivo cubrir el 100% del PAIF.	59 mill. €	18 mill. €	144%
Grado de Satisfacción	Mínimo 80% satisfactoria.	A01-LA1-I4	Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de aquellos organismos o departamentos del Sector Público Regional que requieran soluciones financieras al ICREF. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	100%	20%	100%
Número de Quejas y Reclamaciones	0 anuales	A01-LA1-I5	Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	0	0	100%

Gestión de Quejas y Reclamaciones	5 días hábiles	A01-LA1-I6	Si bien el objetivo es tener cero quejas y reclamaciones, se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	0	No procede	No procede
-----------------------------------	----------------	------------	--	---	------------	------------

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	Financiación al Sector Público Regional

De entre las competencias del ICREF, para la consecución de sus fines, deberá acometer entre otras, la función de prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

A01-LA1-I1. PLAZO DE RESPUESTA

Colaboración y Asesoramiento a la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital

Durante el año 2015 y 2016 el ICREF viene asesorando y colaborando con la Dirección General de Investigación e Innovación (ahora Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital), perteneciente a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (ahora Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo), por parte del Servicio de Innovación Tecnológica de dicha Dirección General, en la implementación y desarrollo de la Orden Reguladora de bases de ayudas públicas, en concurrencia competitiva, para la realización de proyectos estratégicos de I+D en cooperación público-privada en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur).

Dicha colaboración, se hacía necesaria por cuanto al asesoramiento en relación a la documentación y requisitos para poder evaluar adecuadamente, en términos económico financieros, a las empresas que soliciten las ayudas establecidas en la orden de bases mencionada, definiendo, de esta manera, los requisitos que deben reunir las empresas solicitantes a efectos de acreditar la solvencia económica y financiera de las mismas para poder concurrir a dichas ayudas, las cuales pueden concederse bajo la modalidad de subvención y/o préstamo sin interés.

Según se establece en estas Órdenes la valoración de las solicitudes serán efectuadas por la Comisión de Evaluación siendo los criterios de evaluación divididos en las tres siguientes categorías: "Criterios científico-técnicos y económicos del proyecto", "Criterios estratégicos del proyecto" y "Criterios económico-financieros de la empresa", participando como vocal en dicha Comisión un representante del ICREF. Para ello, se solicita en fecha 4 de octubre de 2016 designación por parte de ICREF de un representante para colaborar en dicha comisión, recibiendo respuesta afirmativa, designando al responsable de área de Inversiones en fecha 18 de octubre del mismo año.

De la misma forma, en tal desarrollo, en fecha 9 de noviembre de 2016 se recibe convocatoria de comisión, entregando para su valoración económico-financiera los expedientes de las empresas que solicitaron ayudas. En fecha 22 de noviembre de 2016 se emite informe en el que se realiza valoración individual efectuada por el ICREF de cada empresa solicitante, analizando un total de 24 solicitudes. De estas, 3 proyectos fueron definitivamente rechazados en comisión por no cumplir la empresa los criterios mínimos de solvencia económica y financiera y 1 fue definitivamente rechazado por presentar la empresa una valoración de criterios económico-financieros insuficientes.

Colaboración y formalización de contratos de Crédito con el INFO

El Consejo de Administración del ICREF, ante la continua colaboración que se viene desarrollando con el INFO, encomienda al Área de Inversiones la preparación y puesta en marcha de un acuerdo marco entre el ICREF y el INFO cuyo objeto sea establecer los términos y condiciones de la colaboración entre ambos institutos, para incentivar y fomentar la puesta en marcha de proyectos de inversión empresarial, a través del otorgamiento de préstamos participativos, ordinarios o cualquier otro instrumento financiero, dirigidos a financiar inversiones en el ámbito, entre otros, del emprendimiento innovador, del crecimiento y expansión de negocios, de la estrategia de especialización inteligente RIS3 y de la inversión en digitalización y robotización de procesos industriales "industria 4.0". Esta encomienda, realizada y aprobada en Consejo de Administración del ICREF en fecha 2 de junio de 2016 se plasma mediante la efectiva formalización del Acuerdo Marco negociado por las partes en fecha 8 de julio de 2016.

En el desarrollo del Acuerdo Marco, el INFO propone a su Consejo de Dirección en fecha 21 de julio de 2016 la formalización de sendas líneas de financiación, denominadas Línea InfoEmprendia y Línea InfoIndustria4.0 con el ICREF, y así traslada solicitud de las mismas al ICREF.

Tras las pertinentes negociaciones y cumplimiento de los requerimientos necesarios para culminar con buen fin cada expediente administrativo, finalmente se formalizan en fecha 9 de septiembre los contratos de

crédito entre ICREF e INFO por importes de 30 millones de euros para el desarrollo de la Línea Industria y 4 millones de euros para el desarrollo de la línea Empresa.

Colaboración y Puesta en marcha de línea de Avaes para Préstamos ICO

En fecha 5 de febrero de 2016 se recibe autorización del Consejo de Ministros a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el otorgamiento de avales, por medio del ICREF en el marco del "Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización" por un importe máximo de veinticinco millones de euros (25.000.000 €). En fecha 4 de marzo de 2016 se formaliza definitivamente el acuerdo de colaboración entre el ICREF y el ICO para potenciar el crédito a empresas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Programa de Financiación BEI a ICO para empresas con criterios de regionalización que pone a disposición de empresas murcianas la cantidad de 25 millones de euros en avales para apoyar la concesión de préstamos para financiar inversiones empresariales.

Colaboración	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Meses
D.G. Simplificación				0,33
Designación miembro Comité	04/10/2016	18/10/2016	11	0,37
Convocatoria Comité y Evaluación solicitudes	09/11/2016	21/11/2016	9	0,30
INFO				1,07
Formalización Acuerdo Marco	02/06/2016	08/07/2016	27	0,90
Formalización Créditos Empresa e Industria4.0	21/07/2016	09/09/2016	37	1,23
ICO				0,70
Acuerdo ICREF-ICO concesión avales	05/02/2016	04/03/2016	21	0,70
Tiempo respuesta media			17,5	0,58

Se debe destacar que, para cada una de las actuaciones mencionadas, el tiempo en respuesta de la colaboración propuesta o encomendada ha estado por debajo del tiempo previsto como razonable (3 meses) para las actuaciones, solicitudes y encomiendas que recibe esta área. El tiempo medio global de respuesta, se cifra en 17,5 días (0,58 meses). Tal indicador se puede considerar satisfactorio, pudiendo servir como buen estimador de cara a futuro mantener un periodo medio de respuesta similar al obtenido durante el ejercicio 2016, reduciendo el objetivo aproximándolo al verdadero valor obtenido en 2016.

A01 – LA1- I2. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El ICREF cuenta entre sus fines con el de procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Es por esta razón por la que se establece un indicador relacionando el número de instrumentos financieros puestos a disposición, bien por iniciativa propia, bien por encomienda. Durante el ejercicio 2016 el ICREF cuenta con los siguientes productos financieros orientados a financiar actuaciones en el ámbito de la política de crédito público de la CARM:

Línea de Avaes ICREF para préstamos ICO

Línea de financiación Info Empresa

Línea de financiación Info Industria4.0

Se establece un objetivo de 4 instrumentos financieros, cumpliendo con las líneas en vigor el 75% del objetivo propuesto. A futuro, deberá establecerse, en función de la estrategia a desarrollar por el organismo, la idoneidad de mantener como objetivo el mismo número de instrumentos financieros o, en función de las necesidades del mercado y la labor contra cíclica y/o complementaria al sector privado que pueda realizar la administración pública, determinar el mejor objetivo a establecer para próximos ejercicios.

A01 – LA1- I3. IMPORTE EJECUTADO

Se ha de relacionar el importe ejecutado en las líneas de financiación y soluciones puestas a disposición de la CARM y sus organismos públicos con los objetivos marcados al inicio del ejercicio establecidos en el Programa de Actuación Inversiones y Financiación del ICREF.

Tal programa establecía la cantidad de 41 millones de euros de desembolsos previstos para la puesta en marcha y desarrollo de los fines del área de inversiones. Las actuaciones e importes desarrollados por el ICREF para la puesta en marcha de instrumentos financieros al servicio de la política de crédito público de la CARM han sido:

Concepto	Importe
Línea Avaes ICREF para préstamos ICO	25.000.000,00 €
Línea Empresa ICREF-INFO	4.000.000,00 €
Línea Industria ICREF-INFO	30.000.000,00 €
TOTAL	59.000.000,00 €

La puesta en marcha de las líneas de financiación relacionadas, poniendo a disposición del mercado la cantidad de 59 millones de euros permite afirmar que se ha sobrepasado el importe previsto de actuaciones e inversiones en un 44%.

A01 – LA1- I4. GRADO DE SATISFACCIÓN

La valoración del grado de satisfacción de todos aquellos departamentos, organismos y entes del sector público regional se mide a través de la realización de una encuesta dirigida a cada uno de los responsables de aquellos que han mantenido relación profesional durante el ejercicio con el Área de Inversiones. Desde el grado de satisfacción hasta la utilidad del servicio prestado o mejora del mismo son los términos que han sido valorados a través de la siguiente encuesta:

1. *Cómo calificaría su grado de satisfacción general con la colaboración con el ICREF?*
2. *¿Cómo calificaría el grado de profesionalidad del ICREF?*
3. *¿Cuál es la implicación del ICREF en el desempeño de sus funciones?*
4. *¿Qué mejoraría en la relación de colaboración con el ICREF?*
5. *¿Ha estado el ICREF dispuesto a incrementar la colaboración más allá del objetivo?*
6. *¿Ha cumplido el ICREF con los plazos establecidos?*
7. *¿Recomendaría la colaboración del ICREF a otro organismo?*
8. *¿Volvería a solicitar la colaboración del ICREF?*
9. *¿Ha resultado útil la colaboración del ICREF para alcanzar el objetivo propuesto?*
10. *¿Cómo considera la colaboración entre departamentos de distintas Consejerías?*

En relación al resultado, se debe destacar la respuesta unánime de los encuestados en relación al cumplimiento de plazos establecidos para respuesta y utilidad de la colaboración plasmada, además en la recomendación de los servicios del ICREF e intención o interés en volver a contar con los servicios del ICREF cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Ningún encuestado ha calificado la colaboración como mejorable o ha establecido como insatisfactorio el grado de profesionalidad de los miembros del ICREF con los que se ha interactuado.

Como aspectos a mejorar se deben destacar el grado de implicación, que sin ser negativa la respuesta no está representando en los dos mayores cuartiles así como la comunicación entre departamentos que ha sido calificada por uno de los encuestados como aspecto a mejorar.

En definitiva, de los encuestados, ninguno ha calificado en negativo el trabajo y colaboración prestada por el Área de Inversiones del ICREF destacándolo como servicio recomendable, útil y con predisposición a seguir solicitando colaboración ante necesidades futuras.

A01 – LA1- I5. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Durante el ejercicio 2016 esta área no ha recibido ninguna queja o reclamación por parte por los cauces habilitados bien a través de la web, bien a través de correo electrónico o incluso de cualesquiera otras formas habilitadas en la administración pública para dirigirse a cualquier departamento, organismo o ente perteneciente al ámbito de consolidación de la CARM.

A01 – LA1- I6. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

No procede este ratio, no ya por el cumplimiento del mismo sino que, al no haberse recibido queja o reclamación alguna no se ha podido computar la idoneidad del procedimiento de respuesta establecido para la solución o satisfacción de la reclamación por parte de la parte interesada. No obstante, se estima adecuado mantener el indicador ante la potencialidad de que se pueda llegar a producir en el futuro alguna queja o reclamación en relación a la labor encomendada al área.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO 13-00-000-B-1-003 ICREF
 ÁREA OPERATIVA A01 INVERSIONES
 LÍNEA DE ACTUACIÓN LA2 FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Número de instrumentos financieros.	4 Anuales	A01-LA2-11	Número de instrumentos financieros diseñados y puestos en marcha. Este indicador medirá el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado. Se establece como objetivo contar, de manera simultánea, con 4 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales.	4	0	100%
Número de nuevos beneficiarios finales.	50 Anuales	A01-LA2-12	Número de nuevos beneficiarios finales. Este indicador medirá el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. Se establece como objetivo 50 nuevos beneficiarios finales anuales.	25	-25	50%
Comités de Seguimiento.	1 Anual por instrumento financiero en vigor	A01-LA2-13	Celebración de comités de seguimiento. Este indicador medirá el número de comités de seguimiento realizados con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales. Se estima aconsejable la realización de al menos 1 comisión de seguimiento anual por cada instrumento financiero en vigor.	2	-2	50%
Grado de satisfacción del cliente.	Mínimo 80% satisfactoria	A01-LA2-14	Satisfacción del cliente. Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de un muestreo de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	100%	20%	100%
Número de quejas y reclamaciones	0 Anuales	A01-LA2-15	Número de quejas y reclamaciones recibidas. Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones	0	0	100%

recibidas.	5 días hábiles	A01-LA2-16	recibidas.	No procede.	No procede.	No procede.
<u>Resolución de quejas y reclamaciones recibidas.</u>	Superior a 1	A01-LA2-17	Gestión de quejas y reclamaciones. Si bien el objetivo es tener cero quejas y reclamaciones, se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	3,92	2,92	39,2%
<u>Inversión directa inducida.</u>	Por línea de financiación:	A01-LA2-18	Inversión directa inducida. Este indicador medirá el efecto inducido por cada euro prestado por el ICREF sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios. De esta forma se pretenderá maximizar la inversión realizada por el sector privado por cada euro prestado a estos por parte del ICREF. Se calculará mediante la ratio Inversiones totales realizadas/Importe de financiación concedida	4	-1	80%
<u>Seguimiento continuado.</u>	<ul style="list-style-type: none"> 1 inspección anual 1% del total operaciones en vigor 		Número Inspecciones y Seguimiento. Prevé el ICREF en cada línea de financiación la posibilidad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos. Por este motivo el ICREF realizará procesos de inspección periódicos sobre cada línea de financiación, seleccionando una muestra de operaciones aleatoria y suficiente que permita comprobar el cumplimiento indicado.	1,44%	+0,44%	14,4%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

El ICREF tiene como una de sus funciones la de celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas para el mejor cumplimiento de sus fines, así como el diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

A01-LA2-I1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISEÑADOS Y PUESTOS EN MARCHA.

Con este indicador se mide el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico regional, tanto si lo hace el ICREF directamente como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.

Durante el año 2016 el ICREF cuenta con los siguientes instrumentos financieros orientados a la financiación del sector privado:

Línea de microcréditos A.G.I.L.

Línea de Avales ICREF sobre Préstamos ICO

Línea de financiación Info Emprendia

Línea de financiación Info Industria 4.0

La línea A.G.I.L y la línea de Avales sobre préstamos ICO están formalizadas con la mediación de entidades financieras.

Los fondos de las líneas Emprendia e Industria 4.0 se canalizan a los beneficiarios finales a través de la mediación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

El objetivo establecido para este indicador es contar de manera simultánea con 4 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales, por lo que se puede afirmar que se ha alcanzado el 100% del objetivo propuesto.

A01-LA2-I2. NUMERO DE NUEVOS BENEFICIARIOS FINALES.

En el cuadro siguiente se detalla el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación durante el año 2016 gracias a los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF:

NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES POR LÍNEA	
LÍNEA	NÚMERO
Línea AGIL	7
Línea avales ICREF sobre préstamos ICO	18
Línea Emprendia	0
Línea Industria 4.0	0
Total	25

Han sido un total de 25 beneficiarios finales, lo que supone que en este objetivo se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 50%.

Los contratos de la Línea Emprendia y de la Línea Industria 4.0 fueron firmados el 9 de septiembre de 2016, y para su comercialización por parte del INFO aún hubo que esperar a la publicación de sus bases reguladoras a finales de dicho mes. A partir de dicho momento se publicitaron, y se empezaron a recibir solicitudes a finales de año, lo que motivó que ninguna operación fuese desembolsada en el año 2016, esperando que el año 2017 suponga el despegue y consolidación de ambas líneas.

A01-LA2-I3. CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Los Comités de Seguimiento se celebran con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.

Con fecha 4 de octubre de 2016 se realizó un Comité de Seguimiento de la Línea A.G.I.L., mientras que de la Línea de Avales del ICREF sobre préstamos ICO se celebró el 18 de octubre de 2016, con la participación de

todas las entidades financieras que habían firmado cada una de las líneas, y con la finalidad de impulsar la concesión de operaciones acogidas a las mismas.

Al configurar este indicador se pensó en que era aconsejable la realización de al menos un comité de seguimiento al año por cada instrumento financiero en vigor, por tanto la realización de los dos comités indicados se traduce en un cumplimiento del 50% de este objetivo, si bien a la hora de valorar este incumplimiento se debe tener en cuenta que las Líneas Emprendia e Industria 4.0 fueron puestas en marcha a finales de 2016 sin que hubiese sido desembolsada ninguna operación ni haber transcurrido tiempo suficiente para detectar problemas o diferencias a solucionar mediante comité de seguimiento.

A01-LA2-14. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Para el ICREF es importante conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios finales de las distintas líneas de financiación impulsadas desde el Instituto y que han estado operativas durante el 2016, a saber: Línea A.G.I.L. y Línea de avales ICREF sobre préstamos ICO. No incluimos las Líneas Emprendia e Industria 4.0 al no haberse formalizado durante dicho año ninguna operación acogida a dichas líneas.

El procedimiento para medir dicho objetivo se ha llevado a cabo a través de una encuesta dirigida directamente a los beneficiarios finales de ambas líneas. Se ha realizado utilizando el correo electrónico avisando previamente a través de llamada telefónica para comunicarles su participación.

Las preguntas de la encuesta están orientadas a medir el grado de satisfacción del prestatario abarcando desde las características del producto financiero hasta la intención de solicitar un nuevo préstamo en caso de que lo considerara necesario bajo la misma línea de financiación.

Así pues, la encuesta estaba redactada en los siguientes términos:

1. *¿Cómo conoció la existencia del producto financiero?*
2. *¿Cómo calificaría su grado de satisfacción general con el producto financiero?*
3. *¿Le ha resultado fácil la tramitación del producto financiero?*
4. *¿Recomendaría este producto financiero?*
5. *¿Volvería a solicitar un producto de esta línea?*
6. *¿Está usted satisfecho con las condiciones financieras del producto?*

7. *¿Está usted satisfecho con el importe del producto financiero?*
8. *¿Está usted satisfecho con el plazo del producto financiero?*
9. *¿Está usted satisfecho con el servicio prestado por la entidad financiera?*
10. *¿Ha sido útil el producto para el desarrollo de su negocio?*

Entrando en el estudio pormenorizado de los resultados según las líneas, los beneficiarios de préstamos de la línea A.G.I.L. reconocen estar 100% satisfechos o completamente satisfechos con el producto financiero, de tal forma que volverían a solicitar un crédito con las características actuales o incluso lo recomendarían a gente de su entorno. Cabe destacar, como información relevante, que los ciudadanos que se acogieron a esta línea conocieron de su existencia principalmente a través de las distintas oficinas que la Administración pública pone a disposición de los empresarios, emprendedores y PYMES de la Región de Murcia para informarles de las distintas opciones existentes en temas de financiación, así la Línea A.G.I.L. es dada a conocer al tejido empresarial a través de Cámaras de Comercio, Ayuntamientos o entes públicos como el ICREF o el INFO.

En cuanto a rasgos a mejorar, mencionar el servicio prestado por las entidades financieras, ya que algunos beneficiarios de los préstamos AG.I.L. han expresado un ligero descontento con dicho servicio.

Atendiendo a la línea de avales ICREF sobre préstamos ICO, los beneficiarios finales de estos créditos se manifiestan satisfechos o completamente satisfechos con el producto financiero en un 100%. A diferencia de la línea A.G.I.L. los prestatarios conocieron esta línea de avales a través de las entidades financieras las cuales les ofrecieron el producto y les informaron de las características, importe, plazo y tramitación. Todos los beneficiarios están satisfechos con las condiciones financieras del producto aunque resaltan como puntos de mejora el importe y el plazo.

Comentar que en las encuestas recibidas de estas dos líneas, los participantes afirman de manera contundente que estos préstamos han sido útiles para el desarrollo de su negocio, lo cual es objetivo último por parte del ICREF como ente público que pone a disposición del tejido empresarial regional este tipo de productos financieros con el objetivo de incrementar las cifras de empleo y la productividad de las empresas de la Región de Murcia.

A01-LA2-O5. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS.

Durante el año 2016 no se ha recibido en el ICREF ninguna queja o reclamación por parte de los beneficiarios finales de los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF, por lo que el nivel de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

A01-LA2-06. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Este objetivo mide el tiempo, en días, que tarda el ICREF en aportar una respuesta y solución a posibles quejas o reclamaciones que puedan derivarse de la actuación del ICREF. Puesto que durante el año 2016 no ha sido interpuesta ninguna queja o reclamación en tal sentido no procede la medición de este objetivo.

A01-LA2-17. INVERSIÓN DIRECTA INDUCIDA.

Este indicador mide el efecto inducido por cada euro prestado o avalado por parte del ICREF durante el año 2016 sobre el total de las inversiones materializadas por los beneficiarios finales. Como en dicho año no se ha formalizado ninguna operación acogida a las Líneas Emprendia e Industria 4.0, tan sólo se puede valorar este indicador en la Línea A.G.I.L. y en la Línea de Avaless del ICREF sobre préstamos ICO, siendo el resultado el que se muestra en el siguiente cuadro:

LÍNEA	Total Importe Ptmo o Aval ICREF	Total Importe Inversión Directa Inducida	Ratio Inversión D.Inducida/Ptmo o Aval ICREF
AVALES SOBRE PTMOS ICO	253.959,00	1.096.208,63	4,32
A.G.I.L.	56.600,00	122.053,14	2,16
TOTALES	310.559,00	1.218.261,77	3,92

En total, entre ambas líneas se ha obtenido un ratio "Inversión Directa Inducida/Préstamo o Aval ICREF" del 3,92, lo que supone que por cada euro prestado o avalado por el ICREF los beneficiarios finales efectúan una inversión de 3,92 €. Este ratio es mayor en la línea de Avaless del ICREF sobre préstamos ICO, ya que alcanza la cifra de 4,32, situándose en 2,16 en la línea A.G.I.L..

Podemos concluir por tanto que este indicador ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 392%, ya que el objetivo marcado es que fuese superior a 1.

A01-LA2-18. NUMERO DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO.

Con el fin de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos, el ICREF realiza revisiones o inspecciones, procediéndose mediante este indicador a la valoración de las mismas.

No se ha efectuado ninguna inspección de las Líneas Emprendia e Industria 4.0 puesto que al 31 de diciembre de 2016 no se había formalizado aún ningún préstamo acogido a dichas líneas.

Teniendo esto en cuenta, hay cinco líneas que tienen acogidas operaciones en vigor al 31 de diciembre de 2016 tal y como queda reflejado en el siguiente cuadro:

NOMBRE LÍNEA	Nº PTMOS EN VIGOR AL 31/12/2016	REVISIÓN MÍNIMA (%)	Nº PTMOS REVISADOS	% PRESTAMOS REVISADOS
LÍNEA AVALES S/PTMOS ICO	18	0,18	0	0,00%
LÍNEA AGIL	273	2,73	3	1,10%
LÍNEA ICREF PYME 2010	193	1,93	4	2,07%
CRÉDITO ICREF-INFO 25 MM	437	4,37	5	1,14%
CRÉDITO ICREF-INFO 50 MM	51	0,51	2	3,92%
TOTALES	972	9,72	14	1,44%

De estas cinco líneas se han efectuado durante 2016 procesos de revisión de cuatro de ellas, suponiendo un porcentaje de cumplimiento de este indicador del 80%, ya que se había marcado como objetivo la realización de una inspección por línea.

Esta desviación no se considera significativa teniendo en cuenta que no se realizó en 2016 ninguna inspección de la Línea de Avalos ICREF sobre préstamos ICO dada la reciente formalización de los mismos. De los 18 préstamos en vigor al 31 de diciembre de 2016, uno fue formalizado en septiembre, nueve en noviembre y ocho en diciembre, estando las inversiones asociadas a dichos préstamos, a justificar en la revisión, en pleno proceso de realización.

Como puede observarse en el cuadro anterior, en 2016 se ha realizado una inspección por cada una del resto de líneas, con un porcentaje superior al 1% de las operaciones en vigor en todas ellas, de media se ha revisado un 1,44%, o lo que es lo mismo ha habido un porcentaje de cumplimiento del 14,4%.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO 13-00-000-B-I-003 ICREF

ÁREA OPERATIVA A02 AREA DE MERCADO DE CAPITALES

LÍNEA DE ACTUACIÓN LA1 GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

SEGUIMIENTO						
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM de 2016 a través de la adhesión a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la Administración General del Estado para el ejercicio 2016, realizando los trámites que sean necesarios y velando por el cumplimiento de la condicionalidad financiera y de los requerimientos de información que periódicamente procede suministrar consecuencia de la citada adhesión.	100%	A02 - LA1 - I1	Peso del importe de las operaciones de financiación suscritas entre la AG de la CARM y la AG del Estado al amparo de los mecanismos de financiación adicionales propuestos por el Estado para 2016 sobre el total de importe de la financiación propuesto en este marco.	Durante 2016 se ha suscrito un contrato de préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico	0%	100%

<p>Valorar, gestionar y tramitar la posible reestructuración de la cartera de deuda viva de la CARM aprovechando la actual coyuntura económico-financiera con los tipos de interés en mínimos históricos y la posible liquidez que pudiera surgir en los mercados financieros existente en los mercados financieros, con el fin de reducir el coste financiero de operaciones de elevado coste, cumpliendo al mismo tiempo con el objetivo de deuda pública fijado para el ejercicio 2016.</p>	<p>Hasta 225 millones de euros</p>	<p>A02 – LA1 – I2</p>	<p>Importe total de las nuevas operaciones de deuda suscritas durante 2016 con la finalidad de amortizar anticipadamente otras operaciones de deuda de elevado coste</p>	<p>Durante 2016 se han bonificado cuatro operaciones de préstamo por importe vivo de 192,51 millones de euros</p>	<p>14%</p>	<p>86%</p>
	<p>Igual o superior a 4 años</p>	<p>A02 – LA1 – I3</p>	<p>Número de años de vida media mínimo de las operaciones nuevas que se suscriben</p>	<p>La operación nueva suscrita en 2016 tiene una vida media próximo a los 6 años</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
	<p>La ejecución presupuestaria de capítulo 3 del Presupuesto de la CARM de 2016 sea inferior a 93 millones de euros (Sección 02)</p>	<p>A02 – LA1 – I4</p>	<p>Reducción de la carga financiera prevista de la cartera</p>	<p>La ejecución presupuestaria de capítulo 3 del Presupuesto de la CARM en 2016 ha sido de 82 millones de euros</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
<p>Trasladar la mejora de la situación económica-financiera de la CARM a la calificación crediticia actual emitida por las dos agencias de rating Fitch (BBB-) y Moody's (Baa), como vía fundamental para acceder a la captación de fondos financiación a través de un mayor número de inversores y a mejores condiciones financieras.</p>	<p>Niveles objetivo 2016: BBB (FITCH) y Baa1 (Moody's)</p>	<p>A02 – LA1 – I5</p>	<p>Mejorar la calificación crediticia de la CARM.</p>	<p>Durante 2016 las calificaciones crediticias de la CARM tanto de Fitch como de Moody's se han mantenido</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 1:

Primer objetivo

Durante 2016, de acuerdo con el primer objetivo marcado, el ICREF ha tramitado la formalización de una operación de préstamo y cuatro adendas al mismo por parte de la Administración General de la CARM que el Gobierno Central ha puesto en marcha para financiar las necesidades de las Comunidades Autónomas en el marco del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

El calendario y los importes dispuestos en los contratos suscritos durante 2016 han sido los siguientes:

-En marzo de 2016 el ICREF tramitó la suscripción de un contrato de préstamo entre la CARM y el Instituto de Crédito Oficial, en representación de la Administración General del Estado, a través del cual se financió la cuarta parte del déficit permitido en el ejercicio y de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009, así como los vencimientos de capital de la cartera de deuda de la CARM del primer trimestre de 2016.

-En junio, octubre y diciembre de 2016 el ICREF tramitó la suscripción de cuatro adendas al contrato de préstamo citado en el párrafo anterior, a través de las cuales se financió el resto del déficit permitido en el ejercicio corriente y de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009, los vencimientos de capital de la cartera de deuda de la CARM de los tres últimos trimestres de 2016 y la parte del déficit pendiente de financiar de 2015.

Como en los ejercicios anteriores el plazo de esta operación ha sido de 10 años con dos años de carencia, liquidaciones de intereses anuales y un tipo de interés medio ponderado que ha alcanzado el 0,498%.

De esta manera, desde el ICREF se ha tramitado y gestionado la cobertura de las necesidades de financiación de la Administración General de la CARM de 2016 a través de la adhesión a los mecanismos de financiación propuestos por el Estado al tener actualmente las mejores condiciones financieras posibles.

Por lo tanto se ha cumplido al 100% con el primer objetivo marcado durante 2016.

Segundo objetivo:

Para el cumplimiento de este objetivo se han establecido tres indicadores, siendo las actuaciones realizadas en relación a los mismos las siguientes:

- Desde el ICREF se ha conseguido que se reduzca el coste financiero de manera significativa de cuatro operaciones de préstamo incluidas en la cartera de deuda viva de la CARM tras un proceso de negociación bilateral con la entidad financiera. Las cuatro operaciones suman un saldo vivo total que alcanza un importe de 192 millones de euros y un ahorro financiero cercano a los 12 millones de euros durante toda la vida de estas operaciones.

Además a finales de 2016 se han iniciado las conversaciones con una entidad financiera para la captación de nueva financiación por importe de 10 millones de euros que nos permita cancelar deuda de la cartera con un coste financiero mayor, que previsiblemente tendrá lugar a lo largo de 2017.

Desde la adhesión al FLA por parte de la CARM la suscripción de nuevo endeudamiento se encuentra sujeto a los límites establecidos en la Resolución de Prudencia Financiera. De esta manera, durante 2016, los bajos costes financieros máximos a los que la CARM podría suscribir nuevas operaciones o novar operaciones de su cartera ha dificultado el proceso de reestructuración de la cartera iniciado en 2014.

Por lo tanto, el objetivo de reestructurar la cartera hasta un importe máximo de 225 millones de euros ha sido conseguido en un 86%.

- La nueva operación de préstamo suscrita durante 2016 en el marco del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores tiene una vida media cercana a los 6 años por lo que se ha alcanzado el objetivo al 100% de que las nuevas operaciones suscritas durante 2016 tengan una vida media que supere una vida media mínima de 4 años.
- Durante 2016 el importe ejecutado del capítulo 3 del Presupuesto se ha visto reducido en relación a lo inicialmente previsto como consecuencia, entre otros aspectos, de la reducción del coste financiero anteriormente mencionada de los cuatro préstamos incluidos en la cartera de deuda viva de la CARM, por el impacto de la reestructuración de la cartera que tuvo lugar en 2015 y que no estaba ejecutada en su totalidad cuando se elabora el presupuesto, por la reducción en general de los tipos de interés, por la evolución de la inflación que ha afectado de forma favorable a las liquidaciones de intereses vinculadas a la misma, etc.

Por lo tanto, se ha conseguido el objetivo marcado al 100% de reducir la carga financiera prevista de la cartera de deuda, teniendo en cuenta que el capítulo 3 del Presupuesto de 2016 era de 93 millones de euros (sección 02) y la ejecución presupuestaria ha alcanzado un importe de 82 millones de euros.

Tercer objetivo:

Durante 2016 las dos agencias de calificación han mantenido el rating de la CARM en los mismos niveles de 2015 tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Agencia de calificación crediticia	31/12/2015	31/12/2016	Objetivo Contrato-Programa 2016
Fitch	BBB-	BBB-	BBB
Moodys	Ba2	Ba2	Ba1

Por lo tanto, no se ha cumplido con el objetivo marcado para 2016 pero hay que tener en cuenta que en la calificación crediticia de una Comunidad Autónoma hay una serie de variables que no dependen de la valoración de indicadores de gestión interna sino también de otra serie de factores externos que afectan al Estado en el que se integran y que pueden aplazar una posible mejora en la calificación crediticia de la CARM.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO 13-00-000-B-I-003 ICREF

ÁREA OPERATIVA A02 AREA DE MERCADO DE CAPITALES

LÍNEA DE ACTUACIÓN LA2 ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN	% CUMPLIMIENTO
Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios, con periodicidad mensual, la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2016, con la información correspondiente al cierre de cada mes, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010.	15 días, en media trimestral	A02 - LA2 - I1	Nº de días que transcurren desde que finaliza un mes hasta que se analiza y traslada el análisis de la situación del endeudamiento vivo a cierre de dicho mes.	En un intervalo entre 10 y 15 días desde que finaliza el mes anterior	o días	100%
Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.	Una revisión en cada trimestre, referente a la información relativa al trimestre natural anterior finalizado	A02 - LA2 - I2	Nº de revisiones que se realizan, con carácter previo a su publicación por parte del Banco de España, de la información sobre el endeudamiento regional, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.	Revisión relativa al endeudamiento regional de los tres primeros trimestres de 2016 con carácter previo a la publicación de la información.	Ninguna	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo hasta el 31 de diciembre de 2016, no observándose ningún tipo de desviación en relación a los objetivos marcados para este ejercicio. Por lo tanto, no ha sido considerada la adopción de ningún tipo de medida para corregir desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores en el futuro.

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 2 durante 2016:

Primer objetivo

Durante 2016, el análisis de la deuda mensual se ha realizado con anterioridad al día 15 de cada mes, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo procedente del Área de Tesorería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector público regional y la Tesorería Regional. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el indicador marcado.

Segundo objetivo:

Durante 2016 se han publicado los datos relativos al endeudamiento vivo regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al cuarto trimestre de 2015 y a los tres primeros trimestres de 2016, ya que la información relativa al cuarto trimestre de 2016 no se va a publicar hasta que finalice el primer trimestre de 2017.

De esta manera el Banco de España envió información que recogían sus registros relativa a la deuda viva de la CARM a 31 de diciembre de 2015 y de los tres primeros trimestres de 2016 que iban a ser publicados en su web, y el ICREF cotejó esta información con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en los saldos de escasa relevancia.

Una vez que fueron detectadas las discrepancias entre nuestros registros y los del Banco de España, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras en las que había diferencias, por correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar estas desviaciones en el menor tiempo posible. Además, fueron solicitados certificados de dichas entidades financieras, que fueron enviados con posterioridad al Banco de España, como garantía de la veracidad de la información y, en su caso, corrección posterior de la información.

El cumplimiento del indicador marcado no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el indicador marcado.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO 13-00-000-B-1-003 ICREF

ÁREA OPERATIVA A02 ÁREA DE MERCADO DE CAPITALLES

LÍNEA DE ACTUACIÓN LA3 TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

		SEGUIMIENTO				
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General durante 2016, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado.	Valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados por las Consejerías interesadas durante 2016, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el riesgo total permitido para las operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2016	A02 – LA3 - I1	Que exista un interés público suficientemente motivado y claro	La CARM no ha concedido ninguna operación de aval	No aplica	No aplica
Verificar y controlar de forma periódica, durante 2016, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan en lo largo del ejercicio.	Obtener Certificado de la entidad financiera prestamista de fondos en el que se recoja que las entidades avaladas por la AG de la CARM se encuentren al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los préstamos avalados	A02 – LA3 - I2	Como máximo una periodicidad semestral	Se han obtenido los certificados correspondientes a cada uno de los préstamos avalados de acuerdo con las	Ninguna	100%

	<p>Los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 para financiación de los entes cuyas operaciones de deuda se encuentran avaladas, así como, los importes acreedores que figuren a favor de los mismos, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes</p>	<p>A02 – LA3 – 13</p>	<p>Importe que exceda, en una cuantía significativa, al importe avalado</p>	<p>El importe excede del importe avalado</p>	<p>Ninguna</p>	<p>100%</p>
--	--	-----------------------	---	--	----------------	-------------

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 3 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa en 2016:

- En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante 2016, no observándose ningún tipo de desviación en relación a los objetivos marcados para 2016. Por lo tanto, no ha sido considerada la adopción de ningún tipo de medida para corregir desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores en el futuro.

- A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 3 en 2016:

Primer objetivo

Durante el ejercicio de 2016 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval por lo que no procede el cumplimiento de este objetivo.

Segundo objetivo:

Al inicio de 2016 la Administración General de la CARM tenía concedidos dos avales a dos operaciones de préstamo del Ayuntamiento de la Unión y Banco Mare Nostrum (BMN) y un aval a un préstamo del Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). En marzo de 2016 una de las operaciones del Ayuntamiento de La Unión venció y por tanto la garantía asociada al mismo quedó cancelada de manera simultánea.

Aval Ayuntamiento de La Unión

De acuerdo con el contrato de aval relativo a los préstamos suscritos por el Ayuntamiento de la Unión con BMN se remitirán Certificados de estar al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los préstamos de forma trimestral.

Se han recibido Certificaciones de BMN de fecha enero, abril, julio y octubre de 2016 relativas a la operación de préstamo que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas de amortización e intereses.

Para el caso de la operación de préstamo avalada que venció en marzo de 2016 se recibió Certificado de BMN en el que se ponía de manifiesto que la operación se encontraba cancelada a esa fecha.

Aval SMS

De acuerdo con el contrato de aval suscrito el ICREF solicita la certificación al BEI de que el SMS se encuentra al corriente de las obligaciones financieras derivadas del préstamo. Como no se establece en el contrato ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información el ICREF solicita el certificado después de las fechas de pago de amortización e intereses derivadas del contrato (enero y julio de cada año).

Tras las liquidaciones de enero y julio de 2016 se ha recibido certificación del BEI de que el SMS se encuentra al corriente de sus pagos en los tres préstamos avalados.

En el caso del SMS, en relación al tercer indicador para el cumplimiento del segundo objetivo, se destaca lo siguiente:

- el importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 para financiación del SMS supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM;

- y los importes acreedores que figuren a favor del SMS, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO: 13-00-000-B-I-003 ICREF

ÁREA OPERATIVA: A02 AREA DE MERCADO DE CAPITALES

LÍNEA DE ACTUACIÓN: LA4 EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

					SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO	
Procurar una mayor inversión de la Obra benéfico-social (OBS) en el ámbito territorial de la Región de Murcia, destinados a fines de interés público, atendiendo con mayor énfasis a los sectores más productivos de la economía regional (I+D+i, investigación científica y técnica, nuevas tecnologías...)	Como mínimo debe ser el importe total de la inversión anual de la OBS realizada en 2014, en el ámbito territorial de la Región de Murcia	A02 – LA4 - I1	Importe total de la inversión anual de la OBS de las diferentes entidades en el ámbito territorial de la Región de Murcia en 2015	El importe total de la inversión anual de la OBS de la Fundación Cajamurcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia de 2015 superó ligeramente el de 2014.	0%	100%	
Autorizar, en su caso, la liquidación del presupuesto y memoria anual de 2015 correspondiente a la Obra Benéfico Social (OBS), así como el Presupuesto de la	Un mes desde la fecha de entrada en el ICREF de solicitud de	A02 – LA4 - I2	Plazo máximo para notificar a la Fundación Cajamurcia la Resolución autorizando, en su caso, la Liquidación Presupuesto OBS y Memoria anual de 2015 y el Presupuesto de 2016	Plazo superior al mes	100%	0%	

<p>Fundación Cajamurcia para 2016 y bases para su ejecución, de acuerdo con Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros que operen en la CARM</p>	<p>autorización por parte de la entidad</p>				
<p>Comprobar las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2015, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM</p>	<p>Un mes desde la fecha de registro entrada en el ICREF de la información</p>	<p>A02 - LA4 - I3</p>	<p>Plazo máximo para realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Cajamurcia, en relación a las cuentas anuales de 2015</p>	<p>Plazo inferior a 1 mes desde la recepción del Informe de Auditoría</p>	<p>0%</p>
<p>Ejercer las tareas que puedan surgir durante 2016 y que tiene encomendadas la Consejería de Hacienda y Administración Pública como protectorado de aquellas Fundaciones que tengan su origen en una caja de ahorros o en la transformación de una caja de ahorros de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, como es el caso de la Fundación Cajamurcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia</p>	<p>Tres meses desde la fecha de registro de entrada en el ICREF de la solicitud de la oportuna autorización</p>	<p>A02 - LA4 - I4</p>	<p>Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia relativos a la modificación de sus estatutos</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2016 A FECHA 31-12-2016

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 4 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa a 31 de diciembre de 2016:

- A través de Resolución de 28 de enero de 2015 de Banco de España se publicó la baja en el Registro de Entidades de Crédito de la "Caja de Ahorros de Murcia", transformándose ésta en "Fundación Caja de Ahorros de Murcia", habiendo quedado inscrita con fecha 19 de diciembre de 2014 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En la actualidad, por tanto, ya no existe la entidad financiera Caja de Ahorros de Murcia y existen dos Fundaciones relacionadas con la misma, que previsiblemente serán integradas en una única Fundación ya que los fines y funciones de ambas coinciden.

Por lo tanto, durante 2016, se han tenido circunstancias especiales en relación a la coexistencia de dos Fundaciones con los mismos fines y funciones: por un lado la Fundación Cajamurcia y por otro lado la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.

Los plazos establecidos en el Contrato Programa de 2016 se corresponden con la normativa que recoge el *Decreto nº 166/2003, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros que operan en la Región de Murcia*.

Se tiene previsto que la normativa regional en materia de cajas de ahorros recoja la nueva situación del sistema financiero regional, entendiéndose que la situación actual tiene un carácter transitorio. Por lo tanto, cuando se culmine este procedimiento se contará con el establecimiento de objetivos e indicadores más acordes con la nueva situación.

- A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 4 durante 2016:

Primer objetivo

Durante 2016 la Fundación Cajamurcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia presentaron en el ICREF la información relativa a la liquidación de sus Presupuestos de 2015. La suma de ambas liquidaciones constituye la inversión de la Obra Benéfico Social que se ha realizado en la Región de Murcia durante 2015.

De este modo la liquidación del Presupuesto de 2015 de ambas Fundaciones ascendió a un importe conjunto de 3.093,4 mil euros frente al importe de 2.989,7 mil euros que se liquidó en 2014.

Por lo tanto **se ha cumplido con el objetivo marcado al 100%**.

Segundo objetivo:

Los plazos definidos en el *Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros que operen en la CARM* son acordes con las atribuciones y el calendario de los órganos de Gobierno que tiene una caja de ahorros como el Consejo de Administración y la Asamblea General.

De acuerdo con las consideraciones citadas anteriormente, la adaptación de la normativa regional en materia de cajas de ahorros a la nueva situación regional deberá de marcar unos plazos acordes con la configuración actual, adaptando los objetivos e indicadores en esta materia del Contrato Programa.

El plazo para la autorización establecido para dar cumplimiento a este objetivo ha superado el plazo de un mes por lo que **no se ha cumplido con el tercer objetivo marcado.**

Tercer objetivo:

Con fecha 8 de abril de 2016 tuvo lugar la entrada de la Certificación relativa a los Acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia por el que se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), junto con los Informes de Auditoría Independiente.

Tras analizar el ICREF las Cuentas, éstas fueron remitidas al Registro de Fundaciones con fecha 14 de julio de 2016 adjuntándose a las mismas Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone el depósito de las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

Por lo tanto, **no se ha cumplido con el cuarto objetivo marcado.**

Cuarto objetivo:

No se ha solicitado ninguna modificación de estatutos por parte de la Fundación Cajamurcia ni de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.